

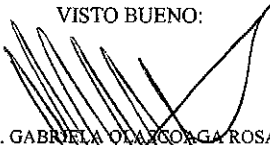
REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO:		X	
Reportes por probable vulneración de derechos de Niñas, Niños y adolescentes de manera telefónica, correo, por oficio y los espontáneos presenciales							
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		PPNA-001-2025-POC			
Consiste en proporcionar atención a las personas que acuden a realizar reportes por probable vulneración de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como dar seguimiento a los asuntos a través de las visitas domiciliarias por el equipo multidisciplinario para las valoraciones correspondientes							
FUNDAMENTO LEGAL:		Ley que crea los Organismos, Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia" Artículo 1, 2, Fracción I, II, III, IV, 7, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 31, 35, 41, 44, 45, 47, 52, 54, 55, 58, 61, 67, 68, 88, 89, 90 fracción I, II, VIII de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México. Artículos 40, 41, fracción I, II, XI, XII, XIV y 42 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México.					
DOCUMENTO A OBTENER:		N/A		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		N/A	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		S I		NO X		DIRECCIÓN WEB: N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		En todo momento en que el usuario lo requiera					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Derivado del reporte por probable vulneración de derechos en agravio de niñas, niños y adolescentes se analiza si se deben realizar visitas domiciliarias o si se deben canalizar los asuntos a otras áreas de su competencia					
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS							
Identificación oficial		N/A		N/A		N/A	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
N/A		N/A		N/A		N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
N/A		N/A		N/A		N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Los reportes llegan de manera anónima ya sea por llamada telefónica o de manera presencial. Cabe destacar que algunos reportes se refieren de instituciones públicas como DIF, Fiscalía, instancias municipales o estatales.					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		Atención inmediata					
COSTO:		Gratuito		Fundamento Jurídico N/A			
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO		N/A		TARJETA DE CRÉDITO	
						TARJETA DE DÉBITO	
						N/A	
						EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
						N/A	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A					
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Cuando se requiere un servicio especializado se hace la canalización correspondiente.					
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A					

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ALMOLOYA DE JUÁREZ	Procuraduría de Protección De Niñas, Niños y Adolescentes

TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		M.D. Eder Rodea Flores			
DOMICILIO:	CAL LE:	Camino a cabecera tercera sección		NO. INT. Y EXT.:	16
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Almoloya de Juárez		
C.P.:	50900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		9:00 a 16:00 horas de lunes a viernes	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
725	1361150 1360367		N/A	N/A	procuraduria.dif@almoloyadejuarez.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		Procuraduría de Protección De Niños, Niñas y Adolescentes del Estado de México			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lic. Cuicláhuac García Perca			
DOMICILIO:	CAL LE:	Andrés Quintana Roo Norte		NO. INT. Y EXT.:	1212
COLONIA:	Villa Hogar	MUNICIPIO:	Toluca de Lerdo		
C.P.:	50170	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 A 18:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
722	2274705		118 Y 119	N/A	dif.proteccion@edomex.com.mx
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Dónde puedo reportar el maltrato hacia Niñas, Niños y Adolescentes?			
RESPUESTA:		En la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Cualquier persona puede reportar una probable vulneración de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes?			
RESPUESTA:		Si, toda persona que considere existe vulneración de derechos puede hacer el reporte			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿En qué teléfono puedo reportar vulneración de derechos a NNA?			
RESPUESTA:		725 136 02 56			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

ELABORÓ:  M.D. EDER RODEA FLORES	VISTO BUENO:  LIC. GABRIELA OLASORTAGA ROSAS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 04/03/2025
---	---	---

